BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 31 de Mayo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5232

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Córdoba Martínez y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Córdoba Martinez y Cía. pidiendo devolución de $ 23,08 abonados de más por error de aforo en el despacho de un cajón con estuches, (manifiesto N-54466); atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el caso presente está regido por el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, el cual excluye todo reclamo por error de aforo sobre mercaderías de despacho directo una vez salidas éstas de la jurisdicción Aduanera,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

II

Bianchi Hengas y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Bianchi Hengas y Cía. pidiendo devolución de $ 113,80 m/n abonados por derechos de diez bolsas de azúcar faltadas en la descarga del vapor «Sofía Hohemberg», y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital, resulta que ha sido denegada por la misma la rebaja pedida de las bolsas de referencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Exoneración de multa de 2 %

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiendo exoneración de la multa de 2 % en que se incurrió por demora en la documentación de 14 cajones venidos en el vapor Santa Elena, con material de enseñanza para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, cuyo retardo fué debido á la circunstancia de no haber llegado en tiempo oportuno los documentos respectivos, y atento la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de multa que se solicita.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ferrocarril del Sud—Renovación de letras

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se autorice la renovación de tres letras de $ 3136,50 m/n, $ 156,76 m/n, y $ 2270.41 m/n, que vencieron el 18 del corriente, otorgadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelva si procede la liberación de los mismos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase la renovación de las letras de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana de Mendoza—Aumento de la partida para gastos

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza, pidiendo le sea aumentada la partida que tiene asignada para gastos menores, y

Considerando:

Que los gastos á que se refiere la nota aludida pueden ser atendidos con las partidas asignadas por el Presupuesto vigente y por el Decreto de fecha 17 de Febrero del corriente año,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Mendoza, para su conocimiento y archivo.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Baudizzone y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Baudizzone y Cía., pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 6 de Abril ppdo., por la cual se les denegó la devolución pedida

de los derechos correspondientes á seis bordalesas de vino faltadas en la descarga del vapor «Verona», en razón de que dichos cascos «no han sido rebajados del manifiesto general del buque conductor», y

Considerando:

Que no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración deducida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Ministerio del Interior—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Visto el pedido del Ministerio del Interior sobre libre despacho de 20 fardos con bolsas de algodón para el servicio de correos;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 20 fardos de la referencia, llegados en el vapor «Paraná» y consignados á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

F. Gónzalez y Cía.—Caución de derechos por efectos teatrales

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la solicitud de Srs. F. Gónzalez y Cía. pidiendo el despacho con caución de derechos de los efectos teatrales de la Compañía Española Coralt, que actuará en el Teatro Olimpo de La Plata; de conformidad con lo establecido en el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concedése, previa verificación, el despacho de los efectos de referencia mediante el otorgamiento de una letra caucional á 180 días por el importe de los derechos respectivos, suficientemente garantida á juicio del señor Administrador, debiendo hacerse efectivo su importe, si á su vencimiento no se hubiesen reembarcado los efectos de que se trata.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Ministro de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de Importación (1) una encomienda postal Nº 68570, venida en el vapor «P. Umberto» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Internuncio Apostólico—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (1) una encomienda postal Nº 73658, venida en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Internuncio Apostólico.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Ministro de Bolivia.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (16) diez y seis bultos conteniendo equipaje y libros, venidos en el vapor «Ortega», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio del señor Ministro de Bolivia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Ferrocarril Midland de Buenos Aires—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la presentación del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo se reconsidere la Resolución de fecha 1º de Marzo ppdo. que negaba permiso para construir galpones y vías auxiliares en la ribera sud del Riachuelo; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco—Aceptación de su propuesta para la impresión de la Memoria del Ministerio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.

Considerando:

Que la Memoria del Ministerio de Hacienda correspondiente al ejercicio de 1910, debe ser impresa con la mayor celeridad, á fin de ser presentada en las primeras sesiones del Honorable Congreso Nacional, circunstancia que obliga á prescindir de la licitación pública;

Que, por tal motivo, el Ministerio de Hacienda ha solicitado privadamente precios y condiciones para la impresión y encuadernación de 1000 ejemplares de dicha obra;

Que los Talleres Tipográficos de la Oficina Meteorológica Argentina manifiestan poder hacer la obra en las condiciones indicadas, á razón de $ m/n 35 el pliego de 8 páginas de composición corrida y de $ m/n 64 el de cuadros, comprometiéndose á entregarla á los dos meses y medio de recibir los originales, y siempre que los dos tomos no cuenten con más de 1500 páginas de composición corrida y de 500 de cuadros;

Que el Establecimiento Gráfico La Bonaerense del Sr. Gerónimo Pesce, propone imprimirla á razón de $ m/n 42,50 el pliego de 8 páginas de composición corrida y de $ m/n 65 el de cuadros, en papel y formato análogos al de la Memoria de 1909;

Que la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, propone ejecutar el trabajo á razón de $ m/n 24.50 el pliego de 8 páginas de composición corrida y de $ m/n 39.50 el de cuadros, siendo su impresión, formato, tipo y calidad análogos á la de 1909 y comprometiéndose á entregarla á los veinte días de recibir el último original;

Que la propuesta última debe ser aceptada por resultar la más barata y la que ofrece hacer el trabajo en un término reducido,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la adjunta propuesta de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, para la impresión de 1000 ejemplares de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio de 1910, á razón de ($ m/n 24,50) veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el pliego de ocho páginas de composición corrida y de ($ m/n 39,50) treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el de cuadros, con papel y tipo análogos á la de 1909; debiendo ser entregada en el plazo máximum de veinte días, contados desde la fecha en que termine de recibir los originales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ M. ROSA—INDALECIO GÓMEZ—JUAN M. GARRO — ERNESTO BOSCH — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Marina

I

Retiro de un Ingeniero Maquinista de 1ª. clase

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la solicitud que precede; y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 1ª. clase Juan Otasso comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N. 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declarase en situación de retiro, á su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ª clase Juan Otasso, con la pensión del cincuenta y ocho por ciento (58 o/o) del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y nueve años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12 título III de la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Retiro de un Ingeniero Maquinista de 1ª clase

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la presente solicitud de retiro del Ingeniero Maquinista de 1ª clase José L. Vacarezza; y atento á lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ª

clase José L. Vacarezza, con la pensión de sesenta y nueve por ciento (69 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veintidós años, seis meses y cuatro días, equivalentes á veintitrés años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 ys12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Agusto Della Casa—Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde rectificar el Decreto de fecha Marzo 24 de 1897, en la parte que dispone se otorgue á favor de D. Agustín Della Casa el título de propiedad de la fracción C, lote 11 de la colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, (correspondiente según el nuevo catastro á la fracción CIIII del mismo lote) por cuanto el verdadero, nombre del concesionario es Agusto Della Casa; y atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enere de 1911 y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Rectifícase el Decreto de fecha 24 de Marzo de 1897, en la parte que acuerda título de propiedad de la fracción C, del lote 11 de la colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba (correspondiente á la fracción CIIII del nuevo catastro) á D. Agustín Della Casa; debiendo entenderse que el verdadero nombre del concesionario es Agusto Della Casa; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Azik Abraham Hoffman.—Título de propiedad en la colonia General Roca

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Azik Abraham Hoffman, solicita título de propiedad de las fracciones A y D, chacra N° 282, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley N° 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa chacra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Azik Abraham Hoffman, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita, de las fracciones A y D, chacra N° 282, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Justo Lescano.—Título de propiedad en la colonia Choele Choel

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Justo Lescano, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 20 y 21, Sección 1a de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esas chacras, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Justo Lescano, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos 20 y 21, Sección 1a, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Antonio Zarazola—Título de propiedad en el Pueblo Roca

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Zarazola, solicita título de propiedad del solar D, manzana No 111 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese solar ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Antonio Zarazola, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propriedad que solicita, del solar D, manzana N° 111, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Jacoba Malbrán de Escarguel.—Título de propiedad en Caroya

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente, en el que Da Jacoba Malbrán de Escarguel solicita que el título de propiedad del lote N° 2 f, de la colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, que se le acordó por Decreto de fecha Diciembre 21 de 1909, sea otorgado de acuerdo con el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado, por cuanto la respectiva escritura no ha sido aún extendida y las disposiciones del Decreto de 18 de Enero de 1911, prescriben que los títulos de propiedad de tierra fiscal, serán extendidos por la Dirección General de Tierras y Colonias en la forma establecida por el Art. 3o de la Ley 4167; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1909, en la parte que se dispone se remita este expediente al Sr. Juan Peña, á fin de que previa reposición de sellos haga otorgar por ante quien corresponda á favor de Da Jacoba Malbrán de Escarguel el título de propiedad del lote 2 f, de la colonia Caroya en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, extienda á favor de la recurrente el título de propiedad que solicita, elevándolo para su firma.

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Nicolás Costanzó—Título de propiedad en Choele Choel

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Nicolás Costanzó, solicita título de propiedad de los lotes Nos 11 y 12, Sección I, de la colonia Choele Choel en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos lotes ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Nicolás Costanzó, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita, de los lotes Nos 11 y 12, Sección I, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Camilo Fernández—Se deja sin efecto un decreto de concesión en Roca

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente en el que D. José Vivares solicita se le conceda en venta la chacra No. 266 de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la chacra de que se trata, fué concedida á D. Camilo Fernández por Decreto de

19 de Agosto de 1895, como correspondiente al premio de un certificado de cien hectáreas que le fué otorgado en su carácter de expedicionario al Río Negro, de acuerdo con la Ley No. 1628 de 5 de Septiembre de 1885;

Que de las constancias de este expediente resulta que D. Camilo Fernández, no ha concurrido á la Escribanía General de Gobierno á suscribir la respectiva escritura, no obstante el largo tiempo transcurrido; y habiéndose practicado las diligencias necesarias con resultado negativo, á fin de notificarle el estado de su petición, corresponde dejar sin efecto el decreto recordado, por cuanto, no es de buena administración, mantener en un estado de incertidumbre las concesiones de tierras fiscales acordadas á particulares, y además se ha operado la prescripción de las acciones correspondientes, como lo hacen constar los Señores Procurador General de la Nación y del Tesoro en sus respectivos dictámenes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 19 de Agosto de 1895, que dispuso la escrituración á nombre de Camilo Fernández de la chacra No. 266 de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro.

Art. 2o Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, por el término de noventa días, la chacra de la referencia, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sinó después del vencimiento de ese plazo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Aprobación de un exceso de obra en la construcción del puente sobre el Arroyo del Medio

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 4495 C/911.—Visto el certificado que se acompaña; y atento lo manifestado en los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el exceso de cuatrocientos cuarenta y dos pesos setenta y nueve centavos ($ 442,79 m/n) moneda nacional, que corresponde á los items 4 y 10 por excavaciones y revestimiento incluidos en la liquidación practicada en el certificado No 6 expedido á favor del contratista D. Emilio Campos, y que importa la suma de dos mil quinientos veintiocho pesos noventa y dos centavos ($ 2,528,92 m/n) moneda nacional, por trabajos ejecutados en construcción del puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de San Nicolás á Villa Constitución.

Art. 2° La Dirección General de Contabilidad procederá al abono de la expresada suma con los fondos destinados á las obras de que se trata, deduciéndose previamente el 10 % que debe retener en garantía.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Reparación de las calles de acceso á la Estación Emilio.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.

Exp. 4310—E/. 911.—Visto este expediente que la Comisión Administradora de Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 72 del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de las calles de inmediato acceso á la estación Emilia, de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe, así como su presupuesto que asciende á la suma de mil quinientos cuatro pesos pesos doce centavos (1.504.12 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Autorización para transferencia de materiales.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 402/M/911.—Atento lo manifestado por los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que transfiera á la Municipalidad de la Capital los tres cilindros compresores de que se trata, al precio de costo, ó sea por seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos setenta y nueve centavos ($ 6.784,79 m/n) moneda nacional cada uno, lo que forma la suma total de veinte mil trescientos cincuenta y cuatro pesos treinta y siete centavos ($ 20.354,37 m/n) moneda nacional.

Art 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Construcción del Canal derivado del Río Negro —Nombramiento de Comisión de Estudios

Buenos Aires, Abril 24 de 1911.

Exp. 2804-I/910.—Habiendo llegado la oportunidad de designar el personal técnico que ha de practicar sobre el terreno los estudios necesarios para la construcción de un canal derivado del Río Negro que sirva al riego de las tierras del valle inferior del mismo, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con el objeto expresado la siguiente Comisión de Estudios:

Jefe: Ingeniero Rómulo Quartino, con el sueldo de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n).

2o Jefe: Ingeniero Julio Behrens, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n).

Ingenieros de 2a á los Sres.: Silo S. Vanoli, Diego Schwitemaker y Santiago Fitz Simon (hijo), con la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n) cada uno.

Ayudantes: á los Sres Luis Magaldi y Carlos Scala con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($.300 m/n) cada uno.

Auxiliares: á los Sres.: Alejandro Pidré, Pedro Santa Cruz Ferreira y Miguel Tenreyro con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) cada uno.

El personal nombrado gozará del viático en campaña que le acuerda el Reglamento aprobado por Decreto de fecha 10 de Marzo último á excepción de los Auxilares que tendrán cien pesos moneda nacional ($ 100) mensuales en campaña.

Art. 2° Fíjase en la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional la suma para gastos de instalación por una sola vez é igual cantidad para los gastos mensuales de campaña.

Art. 3o Los sueldos, viáticos y gastos que se autorizan por este decreto se imputarán á la cuenta «Estudios Río Negro Inferior» de la Ley 6546.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Obras Hidráulicas—Inspección y vigilancia de las obras complementarias del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 24 1911.

Exp. 827-H/911.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que manifiesta la necesidad de organizar el personal encargado de la Inspección y Vigilancia de las obras complementarias del Puerto de la Capital promoviendo el ascenso de algunos empleados que se han hecho acreedores á ello, como asimismo la asignación de un viático fijo al Ingeniero Inspector en razón del recargo de trabajo motivado por la nueva inspección de las construcciones del grupo A, que le ha sido encomendada últimamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Organízase el personal de la referencia en la siguiente forma: —Inspector, al Ingeniero D. Arturo Grieben con el sueldo mensual de ($ 1000 m/n) mil pesos moneda nacional y sobresueldo de fijo de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional; Ingeniero de 1a, al actual de 2a D. Benno J. Schnack, con la asignación mensual de ($ 600 m/n) seiscientos pesos moneda nacional, Ayudante de 1a á D. Pedro Miranda con el sueldo mensual ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional; Sobrestantes de 2a á los Sres. Domingo Villarino, Amadeo Boero, Isidoro Luna, Atilio Ortelli, Pedro Chousiño y Mariano Mansilla, con el sueldo mensual de ($ 230 m/n) doscientos treinta pesos moneda nacional cada uno; y Sobrestante de 3a, á D. Sebastián Pintos, con la asignación mensual de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2o Los sueldos que se fijan por el presente decreto se imputarán á la Ley No 5126.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Camino de acceso á la Estación Espora

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 5676-F/909.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1o y 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7o del de 10 de Abril de 1908;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la ejecución de obras complementarias de las de reparación del camino de acceso á la Estación Espora de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, desde Heavy, autorizadas por Decreto de 10 de Julio de 1909, así como su presupuesto que asciende á la suma de mil setecientos trece pesos treinta y siete centavos ($ 1.713.37 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley No 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA

VII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Nombramiento de un Ayudante

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Hallándose vacante el puesto á que se refiere la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, al Agrimensor D. Luis E. Brenta con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dirección General de Puentes y Caminos—Construcción de un algibe

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

4145-P/911. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción de un algibe en la residencia del personal de la Sección 12a dependiente de aquella repartición, y

Considerando:

Que la construcción referida se hace necesaria para asegurar la provisión de agua potable á dicho personal, puesto que la del pozo existente en ese paraje es insalubre;

Que respecto de la forma de ejecución de este trabajo, hay conveniencia en que sea hecho por administración, utilizando el personal y elementos de la Sección referida, y procediendo en cuanto á la adquisición de los materiales de acuerdo con las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto de construcción del algibe mencionado, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarla á cabo administrativamente dentro de la suma de mil treinta y nueve pesos, noventa y siete centavos ($ 1039,97 m/n) moneda nacional, en que ha sido presupuesta.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9o, ítem 5°, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Puente sobre el Río Bermejo—Provisión del material metálico

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

5042/P/910.—Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Carlos Sepp, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 12 Abril ppdo. para la provisión del material metálico con destino al puente sobre el Río Bermejo, en el camino de San Juan á la Rioja (San Juan)

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Andalgalá y Tinogasta—Aprobación de un convenio

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 4309-F/1911.—Visto este expediente, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto convenio celebrado ad-referéndum entre la Dirección de la construcción del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, por una parte y D. Maximiliano Andrada, por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de este último con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional y en el cual se halla incluída toda otra indemnización.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Aprobación de gasto de 3755.95 pesos, efectuado en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. No 3659-S/911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva para su aprobación, la cuenta de gastos relativa á los trabajos de instalaciones eléctricas en sus oficinas, y

Considerando:

Que estas obras se han llevado á cabo sin haberse llenado previamente los requisitos establecidos por Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, debido á la premura con que fué necesario efectuarlas en atención al cambio de locales de varias oficinas, como también á que otras carecían en absoluto de ese servicio, por lo que corresponde aprobar el gasto que dichas instalaciones representan;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el gasto de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, efectuado por la Dirección General de Ferrocarriles, en las instalaciones eléctricas de sus oficinas, debiendo imputarse el mismo al Anexo I, Inc. 2, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EXEQUIEL RAMOS MEXÍA—JOSÉ M. ROSA —JUAN M. GARRO—ERNESTO BOSCH—J. P. SÁENZ VALIENTE.

XII

Ferrocarril del Sud—Aprobación de plano

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarrril del Sud, relativos á la ubicación de estaciones de 4a clase en los kilómetros 17/600; 33/364.75; 46/137.75 y 59/500 de su ramal de Dorrego al Este, así como de la variante que introducirá entre los kilómetros 62/651 y 64/562 32 del citado ramal.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Nombramiento de calculista en la construcción del Ferrocarril Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 3748-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase calculista de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración, con imputación á la Ley 5559, á D. Federico Weis.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Comisión Organizadora del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles.—Autorización para transferir fondos, á la Comisión Internacional Permanente.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. No 1656-C/911.—Vista la nota que antecede, por la que al dar cuenta del resultado final del certamen celebrado en Octubre del año próximo pasado por el Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, en virtud del Decreto de Octubre

1 de 1907; y de acuerdo con los estatutos y reglamento aprobados por Decreto de Febrero 20 de 1908, la Comisión Organizadora de ese Congreso comunica la nómina de la Comisión Internacional Permanente designada por el Congreso, de acuerdo con dichos estatutos, y á la vez que pide sea ésta reconocida en la administración y gestión ulterior de la asociación internacional creada, solicita el traspaso á dicha nueva comisión de los fondos sobrantes, reservados para gastos previstos originados por la primera reunión del Congreso, y

Considerando:

Que con la constitución de la Asociación Internacional Permanente del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles se han realizado los fines que perseguía el Superior Gobierno al disponer la celebración de un importante certamen en conmemoración del centenario nacional;

Que en lo que se refiere á la transferencia solicitada, debe tenerse en cuenta que al acordarse á la Comisión Organizadora la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m/n) para sufragar los gastos de organización, se ha entendido contribuir á la totalidad de los gastos originados con motivo de la celebración de su primera sesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Comisión Organizadora del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles para que haga transferencia de los fondos sobrantes, por valor de cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 43.460,82 m/n) á la nueva Comisión Internacional Permanente nombrada y cuya nómina se acompaña á fin de que pueda atenderse los gastos que aun queda por hacer, originados por la celebración de la primera reunión de Octubre próximo pasado y debiendo devolverse á Tesorería General el saldo que resulte, junto con la rendición de cuentas respectivas.

Art. 2º Queda reconocida la mencionada Comisión Internacional Permanente á los efectos de la administración y gestión de la Asociación Internacional del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, de acuerdo con los estatutos y reglamento definitivos acompañados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Ferrocarriles Patagónicos—Aprobación de licitación sobre provisión de alambrado

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 10637-F/1910.—Visto nuevamente este expediente; y teniendo en cuenta que al dictarse el Decreto de fecha 24 de Abril ppdo., se tomó como fundamento para no proveer el material de alambrado á que el mismo se refiere, el hecho de que no era aún necesario cercar las vías, siendo así que éste está destinado para el alambrado tan solo de las estaciones, obra, que es indispensable para su buen funcionamiento, por lo que corresponde dejar sin efecto el mencionado decreto y aprobar la licitación celebrada para la provisión de dicho material,

Resultando que de las seis propuestas es más ventajosa la de los Sres. Domingo Nocetti y Cía., quiénes ofrecen el material de la referencia por la suma total de catorce mil seiscientos sesenta y tres pesos con veintidós centavos oro sellado;

Y visto asimismo el proyecto de contrato formulado, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á los Sres. Domingo Nocetti y Cía., quiénes se comprometen proveer el material de la referencia en un todo conforme á las bases de licitación y al proyecto de contrato adjunto, que se aprueba, por el precio total de catorce mil seiscientos sesenta y tres pesos con veintidós centavos oro sellado.

Art. 2º Impútese la suma expresada á la Ley 5559.

Art. 3º Déjase sin efecto el Decreto de 24 de Abril ppdo. por el que se disponía la anulación de esta licitación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Ferrocarriles, ante la cual deberá reponerse el sellado que corresponda al monto de este contrato.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—E. LOBOS.

XVI

Aprobación de un proyecto de contrato celebrado entre la Dirección de Obras de Salubridad y el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

797-F/1909.—Visto el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Obras de Salubridad y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para la ocupación, por parte de ésta, de los terrenos á que se refiere el inciso B, Art. 9º de la Ley 5597;

Y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á los demás efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Exoneración de multas á favor de los Sres. Ramsay, Bellamy y Cía.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. Nº 8107-R-1910.—Resultando de lo actuado en este expediente, que los señores Ramsay, Bellamy y Cía., representantes de la United States Steel Products Export. Cº., contratistas para la provisión de material de vía con destino á los Ferrocarriles del Estado, han incurrido en multas por demora en la entrega de dicho material;

Y considerando que dicha demora no es imputable á los contratistas, quiénes por el contrario, han puesto de su parte todos los medios para dar cumplimiento á la obligación contraída con el Gobierno, no habiéndose además ocasionado perjuicio alguno á las construcciones para las cuales estaba destinado el material de que se trata;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á los Sres. Ramsay, Bellamy y Cía. de las multas en que han incurrido por el concepto arriba expresado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Aprobación de estudios relativos al Ferrocarril Puerto Deseado al Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. Nº 4524-F-1911.—Vistos los planos y demás documentos formulados por la Dirección General de Ferrocarriles, relativos al Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, correspondiente á la tercera sección comprendida entre el Km. 240 á Km. 320 de su línea de empalme con el Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel-Huapí,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados estudios, así como su presupuesto de costo que asciende á la suma de un millón seiscientos veinticuatro mil pesos oro, incluyendo el tren rodante necesario, ó sea veinte mil trescientos pesos oro el kilómetro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, la que deberá elevar copia legalizada de los planos á fin de que por el Ministerio de Agricultura pueda determinarse la zona de influencia de esta línea.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Aprobación de un proyecto de variante en la línea de Diamante á Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. Nº 4715-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto relativos á la variante de la línea de Diamante á Curuzú Cuatiá, comprendida entre los kilómetros 164/703/82 á partir de Diamante y 198/717/51 de Chajarí, así como al cambio de ubicación de la estación proyectada en el Km. 165/400;

Considerando que con dicha variante se reduce la longitud de la línea en más de un kilómetro y en consecuencia el costo de la misma, que se disminuye en treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y cinco centavos oro sellado, sobre el presupuesto ya aprobado;

Que por lo que respecta al traslado de la estación proyectada en el Km. 165/400 al Km. 163/500, no hay inconveniente en autorizarlo, pues no varía en nada el costo de las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto referente á la variante de que se trata, como asimismo, el cambio de ubicación de la estación proyectada en el Km. 165/400 al Km. 163/500 y declárase disminuído el costo presupuesto de esta línea, en la suma antedicha de treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos con treinta y cinco centavos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Aprobación de un plano.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

2343-F-1910.—Visto este expediente, por el que la Compañía General de Ferrocarri-

les en la Provincia de Buenos Aires, eleva el plano y memoria descriptiva relativos á la modificación del tipo de las estaciones de 3ª clase, aprobado por Decreto de 22 de Marzo ppdo.;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarrriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Cesantía y nombramiento de un empleado en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. Nº. 2667. F. F./911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante á contar desde el 8 de Marzo ppdo., al Ingeniero de Segunda clase de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Aniceto López, y nómbrase en su reemplazo (anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 29) al Dibujante proyectista D. Alfonso Amoroso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Nombramiento de Ayudante de Ingeniero en el Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. Nº 345 F./911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración, y con imputación á la Ley 5559 á D. Hennyng Nilson.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Ferrocarril de Barranqueras á Metán—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

4750-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase á contar del 16 de Febrero ppdo., la renuncia presentada por el Dibujante de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, D. Juan E. Cossa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Ferrocarril del Este—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

4747-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante Proyectista de la Construcción del Ferrocarrril del Este, D. Ramón Abrcastain Oro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Nombramiento de Ayudante de Ingeniero en el Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. Nº 4787-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración, con imputación á la Ley 5559, á Don Max Stierlein, en reemplazo de D. Walterio Timm, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVI

Ferrocarriles de Entre Rios — Aprobación de planos

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

4806-F/1911.—Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios, eleva los planos y memorias descriptivas relativos á la construcción de una estación en Ibicuy, Km. 395/606/85, con sus correspondientes anexos y desvíos; y teniendo en cuenta que estas obras se llevarán á cabo de conformidad con tipos ya aprobados;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memorias descriptivas de la referencia, presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVII

Dirección General de Obras Hidráulicas - Aprobación de licitaciones

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 3494-P/1911.—Vistos los adjuntos expedientes relativos á licitaciones privadas que ha celebrado la Dirección General de Obras Hidráulicas; de acuerdo con lo informado por la de Contabilidad; y teniendo en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos para adquisciión de materiales, útiles, etc., fuera de licitación pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, referentes á las adquisiciones de materiales y útiles con destino á diversos trabajos que la misma tiene á su cargo, y adjudícanse en la siguiente forma:

Exp. 3494 P. 911., Geiger, Zublin y Cía., pesos 750,72 moneda nacional.

Exp. 3495 P. 911., Zimmerman, Noé y Cía., pesos 800,83 moneda nacional.

Exp. 3537 R. 911., Inocencio Rillo, pesos 844,00 moneda nacional.

Exp. 3847 R. 911., Inocencio Rillo, pesos 949,50 moneda nacional.

Exp. 3849 P. 911.,Franklin Herrera y Cía., kpesos 704,53 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

XXVIII

Sociedad Puerto del Rosario—Aprobación de un convenio celebrado con la Sociedad Refinería Argentina.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 270-S/906.—Vistas las bases de convenio á celebrar entre la Sociedad del Puerto del Rosario y la Sociedad Anónima Refinería Argentina, para efectuar operaciones de embarque y desembarque de mercaderías y productos destinados al uso de la Refinería, por los muelles y canaletas que ésta posee en la zona de dicho puerto frente al Rosario, y

Considerando:

Que en el párrafo b de dichas bases se establece el cobro por parte de la Sociedad del Puerto, del derecho de eslingaje por la mercadería que embarque;

Que por Decreto de fecha 18 de Mayo de 1906 el P. E. ha declarado improcedente el cobro del mencionado derecho.

Teniendo en cuenta los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las bases de convenio adjuntas con exclusión de la partida de eslingaje del párrafo b, que se declara improcedente en virtud de lo dispuesto en el citado Decreto de fecha 18 de Mayo de 1906 y hasta tanto no sea reconsiderada dicha disposición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIX

Licitación de dos guinches hidráulicos adjudicada á los Sres. Evans Thornton y Co.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 3612-H/911.—Resultando:

Que de las propuestas presentadas á la licitación privada que tuvo lugar el 11 de Marzo ppdo., en la Dirección General de

Obras Hidráulicas, para la provisión de dos guinches hidráulicos, que se requieren con urgencia, destinados á las cadenas de las dragas «13 y 16 C», al servicio de la Comisión del Plata Superior, la de la casa Evans Thornton y Cía., es la más conveniente por ser su precio más económico y por comprometerse á entregar los aludidos guinches, franco á bordo del Puerto de Buenos Aires, en un plazo de diez semanas aproximadamente, á razón de pesos 3.318,14 m/n cada uno, y

Teniendo en cuenta:

Que con la adquisición de este material se subsanará el inconveniente que en la actualidad ofrece el cambio de cangilones, pernos, bujes y eslabones en las cadenas de esas dragas, pues en vez de hacerse á mano, lo que exige mucho tiempo por tratarse de piezas muy pesadas, se ejecutará con mayor facilidad y rapidez, empleando los guinches, y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á la casa Evans Thornton y Cía., la provisión de los dos guinches de que se trata, mediante el costo total de ($ 6.638,28 m/n) seis mil seiscientos treinta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, libres de derechos de Aduana.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 9º, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

XXX

Comisión de estudios de Puertos en el Atlántico—Su reorganización

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 1691-H/911.—Siendo necesario integrar el personal de la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, por requerirlo así la naturaleza é importancia de los estudios que lleva á cabo dicha Comisión, considerándose más conveniente reorganizar dicho personal á fin de promover ascensos; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal de la expresada Comisión en la siguiente forma: Jefe, Ingeniero José Debenedetti, con el sueldo mensual de mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m/n); 2º Jefe al actual Ingeniero de 1ª D. Juan B. Tinivella, con la asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n); Ingeniero de 3ª con seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), al Ayudante principal de la misma D. Juan Piantato; Ayudantes de 1ª con cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) cada uno, á los Ayudantes de 2ª D. Manuel Plancils y D. Ignacio Lascano.

Art. 2º Los sueldos que se fijan por el presente Decreto se imputarán á la Ley Nº 5559 (Estudios Puertos Atlántico).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXI

Dirección General de Contabilidad.—Cesantía y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Habiendo hecho abandono de su puesto el Auxiliar de Libros de la Dirección General de Contabilidad, D. Felipe Sáenz, y de acuerdo con lo manifestado por dicha repartición en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al empleado de la referencia y asciéndese en la misma Dirección á Oficiales primeros con ciento ochenta pesos de sueldo á los segundos, José Monzón, José Riba y Enrique Carbia, con imputación á las cuentas: «Colonia Nacional de Alienados y Hospicio de las Mercedes» el primero, «Ley 6011-Gastos Generales» el segundo, y «Ley 6546-Gastos Generales» el tercero.

Art. 2º Nómbrase Oficial 2º en la misma repartición con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional á D. José Llana, gasto que se imputará al Anexo I, inciso 5, partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXII

Aprobación de un contrato para la provisión de una balanza automática

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 11534-H/910.—Visto el contrato adjunto; teniendo en cuenta los informes producidos y lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en representación del Poder Ejecutivo, y los Sres. Duhnkrack, Nellen y Cía., sucesores de Lindenberg, Nellen y Cía., en representación de la casa Gebr. Essman Cº. de Altona, para la provisión de una balanza automática con destino al Depósito Central, en virtud de lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de 20 de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXIII

Aprobación de contratos para la provisión de materiales destinados á la draga «14 C»

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

10780-H-910.—Vistos los adjuntos contratos y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos y lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Director General de Obras Hidráulicas y los Sres. Pedro Vasena é hijos y H. Bustos Morón, para la provisión de los materiales destinados á la construcción de dos calderas para la draga «14 C», de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 14 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXIV

Comisión del Plata Superior — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 2947-H-11.—Siendo necesarios los servicios de un dibujante proyectista en la Comisión del Plata Superior, por requerirlo así los trabajos que tiene encomendados; y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante proyectista en la Comisión del Plata Superior, con el sueldo de pesos 250 moneda nacional mensuales, al Ayudante Mecánico de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Emilio Mallol y en su reemplazo como Dibujante, con pesos 160 moneda nacional, al actual Dibujante proyectista, don Diego García Caro.

Art. 2º Impútese dicho gasto al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXV

Obras del Puerto del Rosario—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 5001-H-11.—Vista la renuncia que antecede y lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Dibujante de 3ª clase en la Inspección de las obras del Puerto del Rosario (Anexo I, inciso 3, ítem 3, partida 7), con el sueldo de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Martín Carné, cuya renuncia se acepta, al Apuntador de 2ª de la misma, D. José M. Faletty, y nómbrase Apuntador auxiliar 3º en la expresada Inspección, con el sueldo de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional (Anexo I, inciso 3, ítem 3, partida 18), á D. Miguel Cascella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1911

Boletín Judicial	$	328 35
Boletín Oficial	»	209 80
	$	538 15

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 29 de Mayo de 1911	632.733 33	278.402 66	13.092 33	291 494 99	857 38
Total recaudado en el mes corriente	11.895.916 98	5.234.203 48	239.023 07	5.473 226 55	117.431 61
Total recaudado en el transcurso del año corriente	68.529.894 23	30.153.153 48	1.344.730 63	31.497.884 11	575.615 05

Vo Bo: G. Anzó Quintana, Contador Interventor. A. Pesce, Jefe de la Tesorería de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Alejo B. González...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José E. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan...	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo.........	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Rafael Cutó.........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.		Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo..	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 5938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotforno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda....	José Longo.........	Martes, jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana.....	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cucio.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	Is. Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial; aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

"LA RAZON"

Sociedad Anonima

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 891

Autorizada por Decreto del 23 de Junio de 1910 é inscripta el 29 de Julio de 1910.

Capital subscripto $ 200.000 m/n — Capital autorizado $ 200.000 m/n

Balance de Saldos correspondiente al 3er. Trimestre del 1er. Ejercicio contado del 1º de Enero de 1911 al 30 de Abril de 1911.

RUBRO	SALDOS DEBE $ m/n	SALDOS HABER $ m/n
Capital Autorizado y Subscripto		200000 —
Accionistas	180000 —	
Gastos Generales, Comisiones, Sueldos, Viáticos y Remuneraciones	129894 49	
Muebles y Utiles	11977 95	
Gastos de Instalación	5565 —	
Impresos	7726 95	
Bancos	36440 36	
Caja	2209 60	
Anulaciones	9191 48	
Liquidación de Siniestros	1495 35	
Obligaciones á Cobrar	914 43	
Patentes y Sellos	1020 05	
Premios		202657 39
Cuentas Corrientes	16221 73	
	402657 39	402657 39

Buenos Aires, Abril 30 de 1911.

Manuel A. Cichero, Vicepresidente. — Alejandro Russovich, Director General. — R. Caubarrus, Contador. — Pablo Oyarzun, Síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Inspector General. Noviembre de 1908. — *Diego González*, N. 370-v-2 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía., á la 5ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., en su local social avenida de Mayo nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911, é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los Sres. doctor Matías F. Erausquin, Pedro Hahn y Mariano Quintana, por terminación de su mandato, y del señor Juan Agustin Schang, por fallecimiento; y del síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del síndico suplente, D. Julio C. Hernández, igualmente por terminación de su mandato.

4º Aprobación y firma del acta de esta asamblea.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para poder concurrir á la Asamblea, es menester presentar las Acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).—El gerente.

24 Mayo Nº 315-v-10 junio.

The Panamerican Invesiment Company

Sociedad Anónima

El síndico que subscribe, invita á los Accionistas de la Sociedad Anónima The Panamerican Investiment Company, á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1911, en el local Bernardo de Irigoyen 236, á las 5 p. m.

Orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad y elección de liquidadores.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1911.—Soly Borok.

23 Mayo—Nº 300-v-10 junio.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día primero del próximo mes de Junio, á las 3 de la tarde, en el local de la calle Chile 460 (altos), de esta Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de las renuncias presentadas por los Sres. José Casado Sastre, Carlos M. Casado y Manuel B. Goñi.

2º Rendición y aprobación de cuentas.

3º Resolver sobre todo otro asunto relacionado con la sociedad en su actual estado de liquidación.

Se previene á los Sres. Accionistas que, conforme al Art. 36 de los estetutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Chile Nº 460 (altos), todos los días hábiles, de 3 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1911.— E. de Uribe, tesorero.

13 Mayo Nº 238-v-1º junio.

THE RIVER PLATE FRESH MEAT Co., Ld.

Compañía de Carnes Congeladas — Frigorífico Campana

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, AVENIDA DE MAYO, 748
Establecida en Londres, Inglaterra
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, años 1882 y 1896.

Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado, sin modificación, en Asamblea General de Accionistas. Verificada en Londres el 8 de Marzo de 1911.

DEBE	ORO SELLADO	
CAPITAL:		
500.000 Acciones Ordinarias á (£ 1) 5.04 oro sellado..	2520000 —	
MENOS 100.000 » » » » »		
No Emitidas....................	504000 —	
	2016000 —	
50.000 Acciones Privilegiadas á (£ 1) 5.04 oro sellado	252000 —	
CAPITAL TOTAL, Subscripto y Realizado £ 450.000...........		2268000 —
LETRAS Á PAGAR		1428?89 03
VARIOS ACREEDORES.		
Londres......................................	210255 89	
Buenos Aires..................................	37838 74	
		248094 63
FONDO DE RESERVA..		907200 —
SEGUROS. Fondo de Reserva..............................		226800 —
FONDO DE PREVISIÓN..		35280 —
GANANCIAS Y PÉRDIDAS. Saldo de esta Cuenta.................		367534 50
		5481698 16
HABER		
ESTABLECIMIENTO FRIGORÍFICO:		
Propiedad, Edificios, Maquinaria, Instalaciones, etcétera, según Balance, Diciembre 31 de 1909.............	2543714 50	
Rebajada por depreciación...........................	8180 78	
		2535533 72
MERCADERÍAS:		
Carne Congelada y "Chilled", Subproductos, etc., á flote y existencias en Inglaterra.....................		1306067 55
FONDOS. LONDRES:		
Varios Deudores. Cuentas á Cobrar.................	283494 63	
Diversas Cuentas....................................	17230 38	
		300725 21
FONDOS. BUENOS AIRES:		
Mercaderías. Hacienda Vacuna y Lanar en pie, Carne Congelada y "Chilled» y Subproductos.............	493683 06	
Caja y Bancos. Efectivo en Caja y Depósito en Bonos.	58159 54	
Almacénes. Campana..................................	164797 96	
Varios Deudores. Cuentas á Cobrar..................	95790 70	
		812431 26
CAJA Y BANCOS. LONDRES:		
Efectivo en Caja, Depósitos en Bancos y Préstamos....		526940 42
		5481698 16

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		Oro Sellado	Oro Sellado
Diciembre 31	Á FONDO DE RESERVA..........................		151200 —
	» FONDO DE PREVISIÓN..........................		35280 —
	» SALDO. Utilidad á Repartir...................		357534 50
			554014 50
Enero 1o	Por SALDO Acreedores de esta Cuenta Ejercicio de 1909..............................	251632 65	
	MENOS. Dividendo de 10 % sobre Acciones Ordinarias y Privilegiadas.........	226800 —	
			24832 65
	» BENEFICIOS netos obtenidos Ejercicio 1910...		529181 85
			554014 50

Cecil House, Holborn Viaduct — Londres E. C.

S. Young, Gerente y Secretario.
Directores: J. A. Wood. — H. W. Drabble.
Síndicos: W. Cash, F. C. A. — H. A. Plumb, F. C. A.
Por «The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.» — E. D. Drabble.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 369-v-31 mayo.

LEDUC, SAINT-IVES, FISCHER y Cía.

Sociedad en Comandita por Acciones

Domicilio: Rivadavia 658.

Constituida en Paris y autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 27 de Febrero de 1909 é inscrita en el Registro público de Comercio en fecha 7 de Mayo de 1909.

Balance Trimestral de la Sucursal en la República Argentina en 30 Abril de 1911.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Efectos á Cobrar...	125982 55	286323 96
Banco Español:		
Valores al Cobro.	17134 73	38942 56
Caja.....	3861 23	8775 52
Deudores Varios...	438069 04	995611 45
Muebles y Utiles...	2436 90	5538 40
Mercaderías en Depósito........	8482 02	19277 32
Mercaderías.......	142179 62	323135 50
	738146 09	1677604 71

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital............	100000 —	227272 72
Banco Español del Río de la Plata..	20756 70	47174 31
Casa Matriz........	617389 39	1403157 70
	738146 09	1677604 73

Por Leduc, Saint-Ives, Fischer y Cía., Sucursal Argentina. — Cárlos Wuy, Gerente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 365-v-31 mayo.

THE H. HERRMANN CABINET Co.
(FOREIGN) LIMITED

Calle Maipú 265, Buenos Aires

Compañía Inglesa con Capital Autorizado de £ 15.005 — Constituida en Londres el 24 de Agosto de 1909.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1910.

Balance General de la Sucursal al 31 de Agosto 1910

PASIVO	$ m/n
Varios deudores...............	36855 23
Mercaderías......................	127772 89
Varias cuentas..................	4702 77
Caja y Bancos..................	1224 10
	170554 99

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores.............	2571 21
Casa Matriz.......................	167983 78
	170554 99

p. p. The H. Herrmann Cabinet Company, (Foreign) Limited — J. F. B. Neild.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 356-v-1o junio.

«THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY (Limited)

Fecha de aprobación de Estatutos Agosto 4 de 1908

País de Origen: República Argentina

Capital Autorizado $ o/s 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ o/s 300.000

Obligaciones Autorizadas y Subscriptas á 5 % anual $ o/s 40.000

Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín 264

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	200000 —			
Obligaciones			40000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	197194 52			
» «Victoria» y »	132971 42			
» «La Central» y »	71969 01			
» «Progreso» Cta. Cte.	697 80	214086 22		
» «Victoria» »	708 37			61328 67
» «La Central» »		18162 88		
Gastos Generales y Sueldos	7 56	10682 55		
Caja		494 47		
Banco Anglo Sud Americano	3 38			24335 17
Banco de Londres (Rosario)				49767 45
Banco de Londres (Bs. Aires)				415 08
Banco de la Provincia de Bs. Aires		599 12		
Cambios	2556 21			5809 57
Varios Deudores	1628 25	101406 16		
Varios Acreedores			5615 68	207380 83
Fondo de Reserva			4220 71	
Fondo de Reserva especial			9674 79	
Fondo de Reserva «Santa Rita»			7025 71	
Cuentas en suspenso			25225 34	
Letras descontadas				89000 —
Letras á cobrar		92500 —		
Banco de la Provincia, Depósito Fijo	7025 71			
Banco Germánico		105 37		
Fondo de Depreciación			15000 —	
Fondo de Previsión			8000 —	
	614762 23	438036 77	614762 23	438036 77

Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.

«The River Plate Dairy Co.» Ltd. — John R. Moss, Presidente.—M. Leishman Runciman, Secretario. — Vº. Bº.: F. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 366-v-31 mayo.

«LA ALEMANA»

Compañía de seguros sobre la vida en Lúbeck

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft In Lúbeck)

Oficina de la Agencia Cangallo 770

Nacionalidad Alemana

Autorizado el 12 de Febrero de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos Genarales	50 —	1038 06
Impuestos	53 08	225 43
Estornos		861 —
Comisiones	727 94	4339 62
Casa Central		11878 20
Cambio	1778 04	
saldo		4982 45
	2654 06	23324 76

HABER	$ o/s	$ m/n
saldos		11878 20
Primas	2654 06	6365 11
Estornos		1040 45
Cambio		4041 —
	2654 06	23324 76

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 1er. Trimestre de 1911 del 1º de Enero al 31 de Marzo.—Sumas Aseguradas $ 13.000 c/l o/s y $ 65.000 c/legal.

«La Alemana»—Compañía de Seguros sobre la vida en Lúbeck.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 368-v-31 mayo.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincón 647 al 51

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 3 de Junio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincón 647 al 51, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

Terminado este acto, se pasará á constituir la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver respecto de la situación de la Compañía arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó en caso contrario, disponer su liquidación, nombrándose al efecto una comisión con amplios poderes.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben los actos de la Comisión Liquidadora, y firmen el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á las Asambleas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Administración de la Sociedad, Rincón 647.—El administrador.

12 Mayo.—Nº 229-v-3 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinari, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Nombramiento del Síndico. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Director Gerente.

20 Mayo. Nº 277 v-5 junio.

Euskal Echea

La Comisión Directova de la Euskal Echea invita á los socios activos de la misma á la Asamblea Ordinaria que de acuerdo con el Art. 49 de su reglamento, tendrá lugar el 31 del corriente á las 8 p. m., en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370) con la orden del día siguiente:

Dar lectura al acta aprobada en la sesión anterior.

Leer y aprobar la Memoria del presente año económico de la sociedad.

Elejir seis suplentes para la Comisión Directiva, diez miembros para la de Presupuesto; seis para el Jurado; dos miembros y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas.

Elegir seis miembros para integrar la Comisión Directiva (Tres del Sud y tres del Norte de los Pirineos ó sus hijos) en reemplazo de los salientes: Sres. Martín Iraizón, Sebastián Urquijo,, Juan S. Jaca, Martín Errecaborde, Juan Ubalde y Alejo Vigné.—Antonio Larrumbe, Vicepresidente. —Juan S. Jaca, secretario.

18 Mayo.—Nº 260-v-31 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARTONA». — San Martín 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900.

	$ o/s
Capital autorizado	1350000 —
Capital subscripto:	
6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	675000 —
6.750 Acciones Ordinarias por $ 100.— c/u	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias, (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fondo de Reserva	$ 59486 86	
Fondo de Previsión	» 65763 08	
Fondo de Amortización	» 86247 50	
		211497 44

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 ENERO DE 1911.

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Bienes Raíces	1477282 79	211255 76
Bienes Muebles	351454 18	380343 66
Ganados		791348 —
Mercaderías Generales	145 20	
Cuentas Corrientes, Deudores	23885 44	272707 10
Conversión	530009 28	
Caja y Bancos	24090 83	84825 05
Gastos de Explotación	941 24	91642 84
Obligaciones á Cobrar		4663 72
	2407808 96	1836786 13
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	5369 63
Obligaciones á Pagar	26033 33	288037 96
Bonos de leche, emitidos		19220 41
Giro en Circulación		118386 71
Cuentas Corrientes, Acreedores	88890 79	186582 90
Conversión		1204566 56
Fondo de reserva	59486 86	
Fondo de Previsión	65763 08	
Fondo de Amortización	86247 50	
Mercaderías Generales		14621 96
Ganancias y Pérdidas	70587 40	
	2407808 96	1836786 13

Vicente R. Casares, Presidente—Frank Ericsson, contador—V° B° José Mussini, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 363-v-31 mayo.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 3000000 oro

Balance del mes de Enero de 1910.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja y Bancos	60878 63	166804 67
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	3269191 56	2303915 96
Varios deudores y suspensos	404076 38	687603 85
Diversas cuentas	1713347 55	1447831 73
Conversión	1818560 35	
	7266054 47	4606156 21

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital 30.000 acc. de $ 100	3000000 —	
Debentures 5 %	1256472 —	
Fondo de reserva	149483 48	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Dividendos á pagar	72	
Varios acreedores y suspensos	353807 63	105017 79
Diversas cuentas	507368 99	368046 82
Ganancias y pérdas	1304764 57	
Conversión		4133091 60
	7266054 47	4606156 21

Th. De Bary, presidente. —Miles A. Pasman, director gerente —J. Whilmore Mace, contador.—Ed. Mérian, síndico.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 360-v-31 mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca á los Señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Ordinaria el 3 de Junio del corriente año á las 4 p. m. en la calle Córdoba N° 924, resuelvan:

1° Sobre la memoria y balance del tercer ejercicio bancario, que principió el 1° de Mayo de 1910 y terminó el 30 de Abril del año corriente.

2° Sobre los beneficios á distribuir en dicho ejercicio bancario.

3° Y para nombrar dos Directores en reemplazo del doctor Francisco Costas y de don Fernando Estrugamou, quiénes fueron designados por la suerte como salientes del 2 Directorio y para nombrar el Síndico que debe reemplazar al Dr. Pedro N. Elicagaray, cuyo mandato ha terminado.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El Director Secretario.

17 Mayo. N° 253 v-3 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1° Modificación de los Arts. 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. N° 200-v-31 julio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 22 de Mayo de 1911, el Directorio, de acuerdo con dicho artículo invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Junio de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140.

Según Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.

Orden del día

1° Lectura de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—El Directorio.

24 Mayo—N° 313-v-5 junio.

"Cooperativa Magisterio Argentino, Lda."

CARLOS PELLEGRINI, 1047

Autorizada por el Superior Gobierno el 12 de Junio de 1907.

Capital autorizado $ 250.000 m/n. — Subscripto $ 100.840 m/n. — Realizado 61.699 m/n.
Dividido en Acciones de $ 20 m/n cada una.

BALANCE GENERAL AL 20 DE NOVIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General del 20 de Abril de 1911.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Inscripción	9979 90	Capital	250000 —
Caja	2341 82	Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente	2854 97
Acciones	149160 —	Letras á Pagar	2932 10
Accionistas	39140 86	Cuentas á Pagar	19359 84
Cuentas Corrientes á cobrar	22548 40	Consignaciones Varias	96 50
Mercaderías	22677 37		
Banco Seguros sobre Créditos	507 94		
Instalaciones Varias	5395 23		
Descuentos, Cobranza de Cuotas y Adelantos	2466 68		
Medallas, Impresos y Clichés	3374 71		
Títulos de Acciones	650 —		
Gastos de Organización Social	3471 21		
Intereses de Cuotas	1468 —		
Muebles y Utiles	1438 27		
Seguros	172 60		
Carros y Arneses	3537 60		
Títulos y Acciones	115 —		
Uniformes	37 60		
Ganancias y Pérdidas	6760 22		
	275243 41		275243 41

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1910.

Por «Cooperativa del Magisterio Argentino». — C. Toranzo Calderón, Presidente. — E. W. Genser, Director General. — C. L. Fúnes, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo Ejercicio 1908-1909		10297 10	
Sueldos		11887 26	
Alquileres		6463 43	
Gastos Generales		4593 04	
Impuestos Varios		770 50	
Seguros		155 —	
Gastos de Instalación	5 %	41 73	
Descuentos, Anticipo Cuotas	5 %	9 90	
Impresos	10 %	223 68	
Utiles de Escritorio	10 %	86 33	
Muebles y Utiles	5 %	75 69	
Clichés	»	4 25	
Instalaciones de Luz	»	18 20	
Gastos de Organización Social	»	182 69	
Cobranza de Cuotas	»	87 22	
			34896 02
HABER			
Mercaderías, Beneficios producido		21942 52	
Descuentos en los Pagos		4830 21	
Comisiones		1363 07	
Saldo Ejercicio 1908-1909 ... $ 10.297 10			
Beneficio líquido del año... $ 4421 57			
Menos Amortizaciones...... » 884 69			
SALDO ... » 3.536 88		6760 22	34896 02
			34896 02

Buenos Aires, Noviembre de 1910.

Por «Cooperativa del Magisterio Argentino». — C. Toranzo Calderón, Presidente. — E. W. Genser, Director General. — C. L. Fúnes, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 352-v-31 Mayo.

LA PATROCINADORA DEL ASEGURADO

Compañía Anónima, Limitada

Calle Suipacha, No 18, (1er piso)

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo 9 Septiembre de 1908.

Capital autorizado. $ 60.000 m/n
Capital subscripto (1a y 2a serie) $ 24.000 m/n
Capital realizado » » » 24.000 m/n

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1911.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	36000 —	
Capital		60000 —
Accionistas	3250 —	
Caja	461 41	
Banco de la Nación Argentina	3121 —	
Gastos de Instalación é Iniciación	4222 27	
Muebles y Utiles	1708 83	
Cartera, Cuotas á cobrar	43245 25	
Pólizas en Vigencia		43245 25
Sueldos	845 —	
Gastos Generales	1097 80	
Pólizas de Suscrición		2400 50
Comisiones	1027 05	
Impresiones	540 —	
Indemnizaciones		273 —
Cuentas Corrientes	483 90	
Operaciones Pendientes	9266 44	
Varias Cuentas	649 80	
	105918 75	105918 75

Buenos Aires, Abril 25 de 1911.

Por «La Patrocinadora del Asegurado». — Romeo Colombo, Presidente. — Ramón Pérez López, Gerente. — Mario Areco, Contador. — Raimundo Areas, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 347-v-31 Mayo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2o Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, los Accionistas deben depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento. 26 Mayo. No 336-v-16 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

Balance mensual al 30 de Abril de 1911.

HABER		$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos		3566826 95	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias			
Caja y Bancos		14061 13	666459 45
Servicios Empréstito Debenture		18588 80	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía		41922 72	
Fondo reconstrucción del muelle		85238 43	
Materiales y carbón en existencia		1684 67	9169 41
Varias construcciones		7610 41	93752 —
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11		184054 49	
Cuentas á cobrar			33708 55
Metalización			522389 82
Gastos generales		12459 39	596202 73
		3932446 99	1921681 96
HABER			
Capital autorizado	$ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas	506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones		120650 —	
Primas		60325 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés		758016 —	
Fondo de reserva		250325 20	
Fondo de previsión		19329 67	
Fondo de accionistas		517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda			236178 59
Dividendos á pagar		160 —	
Cuentas á pagar			43949 65
Metalización		229851 52	
Entradas		171 85	1641553 72
		3932446 99	1921681 96

Esteban Castaing, presidente.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero interino.—J. E. Finck, subcontador.—Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 351-v-31 Mayo.

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio á las 4 de la tarde, en el local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 oLectura de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Jaime A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Horacio Randle y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistar, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, 22 de Mayo de 1911.—El Presidente. 23 Mayo. Nº 301-v-12 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Sc convoca á los Sres . Accionistas de acuerdo con el Art . 18, inciso 8º de los Estatutos, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 3 de Junio próximo á las 4 p.m., en el local de la administración, Sarmiento 961, para tratar la siguicnte,

Orden del día

Aprobación del contrato ad referéndum sobre adquisición de la Usina de Luján de Cuyo.

Dc acuerdo con el Art . 18 de los Estatutos en su inciso 6º, los Sres . Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado, en la convocatoria para depositar sus acciones, y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911.—C. Fauvcty, Presidente. — Enrique García Mérou, Secretario.

16 Mayo Nº 243-v-3 junio.

Compañía Minera La Julia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á Asamblea extraordinaria para el día 8 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en el Salón de la Bolsa de Comercio por la calle Rivadavia 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación del Balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escritorio 42, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, de 3 á 4 de la tarde.—El Directorio.

23 Mayo. Nº 306 v-8 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los señores miembros de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el día 5 de Junio de 1911, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balanee y Memoria anuales.

3º Elección de 6 miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de los salientes señores Dr. Tomás de Veyga, Dr. Carlos M. Mayer, Miguel A. Marín, Jacinto Cárdenas, Manuel F. Cutiellos y Francisco B. Serp; eleeción de 2 revisores de cuentas en reemplazo de los Sres. Dres. Alfredo Martínez y Jacobo Z. Berra.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—Pedro P. Lalanne, secretario.

26 Mayo—Nº 330-v-5 junio.

Club de Regatas La Marina

Secretaría, Florida 111

Aviso de convocatoria

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo estableeido en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca á los Señores Socios á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes á las 8,30 p. m. en la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de cineo miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Señores Seratín Brambilla (fallecido), L. E. Siegfried (renunciante), A. J. Hermida, Dr. Mario Fuschini y Ernesto A. Brown que han terminado su mandato.

Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de euentas.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—El Secretario.

26 Mayo. Nº 339-v-30 Mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada

Bartolomé Mitrc 370

Segunda Convocatoria

Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria.

No habiendo tenido lugar por talta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el domingo 28 de Mayo, se cita nuevamente á los señores Accionistas de este Banco, para el domingo 11 de Junio próximo, á las 10 a. m., en su local calle Bartolomé Mitrc 370, previniéndose que de aeucrdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Leetura de la Memoria y Balance.

2º Eleeción de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años á los cinco directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Dr. Luis Ortiz Basualdo, Dr. Antonio C. Gandolfo, Leandro Lynch, Francisco A. Hernández y Angel Peluffo, y por un año al Sr. Pedro dc Elizalde, fallecido.

4º Eleceión de cinco Directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta correspondiente, las que se darán hasta el día antes, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario.

30 Mayo Nº 354-v-10 junio.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Junio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la calle San Martín nº 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la compañía, arbitrando nuevos recursos, para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos).—El presidente.

20 Mayo Nº 283-v-10 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Junio en el local de la Sociedad, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, balance, y reparto de las utilidades correspondientes al período financiero 1910-1911.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes, y un síndico para el ejercicio de 1911-1912.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Luis Urrutia, secretario.—Calle Bartolomé Mitre 682.

19 Mayo.—Nº 276-v-10 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Junio próximo, á las 11 de la noche, en el local social Sarmiento (antes Cuyo) y Medrano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Benjamín Lartigue, Juan García, Segundo Giménez y Lorenzo Indart, que dieron término á su mandato, por sorteo.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente, en substitución de los Sres. Estanislao Cazenave y Julián Suberville, que terminan su mandato.

5º Reforma de los estatutos, agregando á los mismos los siguientes artículos:

a) Para poder formar parte del directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones reintegradas, retirar del establecimiento social la totalidad de la mercadería que expenda, siendo repartidor de leche, y consignar íntegramente á la Sociedad sus productos de lechería, siendo tambero.

b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.

c) Serán excluídos de la Sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes ú otros actos perjudiciales á la misma.

d) Modificación del Art. 50, de la manera que se expresa: Las resoluciones siguientes sólo podrán tomarse en una Asamblea á que concurran accionistas que representen la mitad del capital social.

Se advierte á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911. —Pedro Irigoyen, presidente.— Benjamín Lartigue, secretario.

30 Mayo.—Nº 359-v-16 junio.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, celebrará su asamblea ordinaria el Sábado 3 de Junio á las 4,30 p. m., en su local social, Paseo Colón 540. Se tomará en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º De la correspondencia recibida.

3º Informe del Directorio.

4º Licencia á la Tesorera.

5º Estudio de los planos para la Casa de los Niños.

6º Resultado del beneficio dado en el Teatro Nacional Norte.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—La presidenta.

31 Mayo.—Nº 362-v-31 mayo.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

31 Mayo.—Nº 367-v-14 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 17 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—El secretario.

31 Mayo Nº 361-v-17 junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo.—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-3 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuarse el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-5 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería entre Patagones y Bahía San Blás.

Por el pliego de condiciones y demás

datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911.—Salvador S. Carbó. v-2 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 19 del corriente en el expediente 37182.C.911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º A partir de los quince días de la promulgación de la presente en las triperías y establecimientos en que se fabriquen embutidos, será obligatorio el uso de aparatos mecánicos (fuelle, etc.), para insuflar las tripas que se emplean en su elaboración.

Art. 2º Por cada infracción á lo dispuesto en el Art. 1º, se aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. *A. Iturbe.* v-3-junio.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Paraguay entre Paseo de Julio y Reconquista, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral vence el día 15 de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El Jefe. v-7 junio.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Vírgenes, entre los Nos. 124 y 144, para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle conocer las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-3 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de 500 mesas de luz y 500 marcos de metal para cuadros térmicos á entregar en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911. v-8 junio.

Llámase á licitación, para enajenar el estiércol proveniente de los corralones de la Sección Sud y anexos, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911. v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones completas.. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1911. — v- 9 junio

Licitación para la provisión de ciento sesenta metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-5 junio.

Licitación para renovar la cubierta de madera de las calles Bolívar de Carlos Calvo á Brasil, y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Salta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-6 junio.

Licitación para el transporte de los adoquines de madera provenientes del enmaderado de las calles Independencia de Piedras á Defensa, y Brasil de Bernardo Irigoyen á Defensa al Depósito Municipal, Paseo Colón é Independencia (metros cuadrados 10.206,25).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-7 junio.

Licitación para la provisión de 52,947 metros cúbicos de madera dura destinada á la construcción de 23 alcantarillas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-8 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Nahuel Huapí, de Avenida del Tajar á Constituyentes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-9 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Amenabar, de Federico Lacroze á Ushuaia, Humahuaca, de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para eld ía 10 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-10 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Río IV de José M. Moreno á Carabobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Junio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario. v-12 junio.

Llámase á licitación la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear, de una bomba y demás accesorios. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911. v-8 junio.

Llámase á licitación, la provisión de leche y manteca, con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911. v-2 junio.

Llámase á licitación, la provisión de artículos de tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911. v-2 junio.

Llámase á licitación la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorro, y conejos para el Laboratorio Pastcur, durante el tercer trimestre del presente año.—Tendrá lugar el día 1º de Junio próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911. v-1º junio.

Llámase á licitación la provisión de carne vacuna, ovina, salchichas, mondongo, patitas, lenguas vacunas y sesos, con destino á los Hospitales y Casas de Socorro Municipales, durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 1º de Junio próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911. v-1º junio.

Llamase á licitación la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorros Municipales durante el tercer trimestre y con facultad para prorrogarla hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1911. v-31 mayo.

Llámase á licitación, la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorros Municipales durante el tercer trimestre y con facultad para prorrogarla hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911. v-31 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Ayerza, Cullen y Levane

El día 1° de Junio á la 1 p. m., en el local Victoria 240 venderemos por orden del Señor Administrador de la Aduana Don Francisco Cayol y como pertenecientes á comisos las siguientes mercaderías: 144 pomos pomada, 144 cajas polvos, 17 trajecitos para niños, 289 revolvers, 164 kilos tejido de seda, 24 camisitas de lana, 4 anteojos de teatro, 9 sombreros panamá, 6 sombrillas de seda, 7 paraguas seda, 22 pares medias hilo, 9 echarpes de seda, 424 kilos drogas, 3 1/2 kilos encajes de seda, 15 docenas cortaplumas, 58 geringas ipodérmicas, 2 cajones agua mineral, 264 kilos papel rayado, 160 kilos tejido de algodón con seda, 700 cigarros de hoja, Averías—50 cajones picos de hierro ó acero, 1 piano, 500 cajones pasta de tomate, 19 fardos tejido de algodón, 1 vestido de seda. Por los mismos, el día 2 de Junio a las 2 p. m., en el Dique 3, sección 5ª (Quemada) las siguientes mercaderías del incendio, 88 cajones vidrios, 10 cajones cristales, 1 cajón sillas, 3 cajones relojes de pared, 4 cajones rejas fierro, 2 cajones jardineras, 25 cajones cristales y otras mercaderías que estarán á la vista. Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías estarán á la vista del público para ser examinadas y no se admitirá reclamo por ningún concepto después de vendidas; por más datos á la Oficina de remates.—El jefe.

v-1° junio.

Guillermo Gowland y Cía.

El día 1° de Junio á las 12 p. m., en el local Victoria nº 240, venderemos por orden del Señor Administrador de la Aduana, don Francisco Cayol, y como pertenecientes á averías las siguientes mercaderías: 117 bultos hierro trabajado en tanques, 11 cajones tejido de algodón blanco (lienzo) con 4.500 kilos. Seña 20 %.

Nota: Las mercaderías estarán á la vista del público para ser examinadas y no se admitirá reclamo alguno después de vendidas.

Por más datos á la Oficina de Remates.—El Jefe. v-1° junio.

Nota Nº 1 ó 107 E. ó 4 E. de Encomiendas Postales

Por disposición del Sr. Administdrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso de la oficina de remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nos. 83442 Gabriel Colombo, 83441 Gabriel Colombo, 80816 Luis Pensidon, 97665 Mess Menzie, 85756 F. Olazábal, 23498 E. M. Payne, 83628 J. Kaufuman, 86809 M. Valero, 131506 Senanes y Benaro, 91347 E. Rodríguez, 141197 Luis Pellisier, 93027 Mones Cazón, 137885 Rodriguez Feldman, 113148 Feirich, 97623 Giorgio Quiroli, 46986 Victorio Díaz, 53020 L. Koemigvatte, 53021 Koemigvale, 103534 Mess Menzie, 101831 1/2 Juan Michon, 105426 Arthur Klermont, 28946 Fellwis, 105832 Fellwis, 72180 Fellwis, 104282 Paul Junito, 106897 Francisco Lamagno, 91264 Yarche, 109728/9 M. Castillo, 108237 M. Castillo, 115317 Juan Testua, 114440 Riva Guerg.n, 116153 Alfredo Krenzler, 39962 G. Zuccheroni 123581 Bocco Paternoster, 123179 Bocco Paternoster, 127006 Machintosk Hermanos, 126995 Kesson Croll, 105753 L. Brodo, 126952 E. Croisuae, 119346 Fellewis V. Sailor, 141519/20 Sadón, 39340/1 Baronode La Caza, 44749 Federico Beruto, 116977/8 Auld, 87028 Rocatagliata y Hnos., 129070 Félix Arauz, 124474 Jorge Goldenhorn, 86171 Sciver, 131653 A. Rothe y Cía., 140189 Guillón, 142912 Sandons y Cía., 139397 R. Ga lese, 1463 9/71 Enrique Briera, 149053 Hantover, 135197 Sadin, 64528 E. Sdavenari, 150728 A. Rosmino, 116145 Corapi Saverio, 156512 Durañona, 151427 Alfredo Garcia, 159704 Lavarello Fernández, 159132 José Servateus, 162080 Laney Sons, 160329 Atilio Menozz, 162191/2 Pacheco, 145909 S. Guisepp, 24707 Von Bergen, 113711 Manuel Rocco, 131315 Portróns, 64341 M. Hortal, 29567 Asilo Maternal, 81280 J. Hinz, 66464 C. Lantkz, 61529 Antonio Capoci, 79617 Pruden, 62862/4 Moreira, 94155 Mahler, 154301 Baraghi y Cía., 147192 P. Luigi, 141781 Nassen, 147873 Braford, 130126 Frangaray.

Planilla Nº 13 ó 110 E. 26. E.

172352 Carlos Ferboy, 173323 V. Levie, 138971 José Andrés, 138972/3 id. id., 2155 Walter Sale, 92951 Jellovi, 174528 W. Levie, 36722/3 Habil An, 173825/6 Elios J. Mon, 3312 B. Lisle, 43589 J. B. Momppier, 151529 Justo Mimuzz, 146436 íd., 174755 íd., 174756 íd., 2860 Elena Angile, 1742 Carlos Pacini, 5122 Corn Hnos., 7299 Mario Moreci, 7306 E. Venturi, 3275 Mankintocsh, 18177 Gellovis Sailor, 4900 Richard, 29099 López, 4485 Rodríguez, 18664 López.

Nota 33 E. ó 110 E.

164781/83 Miguel Pefkiadhis, 165875/77 íd., 164784/86 íd., 165888/90 íd., 165882/84 íd., 165869/71 íd. v-3 junio.

EDICTO

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una botella de vino Champagne y (1) una caja de Marrons Glacés, que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Vicente García, el que fué detenido en la noche del 27 de Abril ppdo., á las 6,20 p. m.; que el Sr. Administrador, ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 271, letra S, con fecha Mayo 3, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión, á que hace referencia el referido expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina Sumarios.—Aduana de la Capital, Mayo 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-31 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Bini de Brizuela, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo y Delicia Paz Brizuela, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Carlos Brizuela.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario. v-9 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Díaz de Fernández González, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Justo, María Esther y Juan Antonio Fernández González, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Director de la Cárcel del Territorio del Río Negro, Don Eduardo Fernández González.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—El Secretario. v-6 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Ponce de Gómez, por sí y en representación de sus hijos menores Andrés Raúl y Marcos Miguel Gómez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex Guarda del Ferrocarril Central Norte, D. Marcos Gómez.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—El Secretario.

v-1° junio.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Carmen Fata de Furguiele, por sí y en representación de su hija menor Amalia Florentina Furguiele, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Pablo Furguiele.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.—El secretario.

v-31 mayo.

Por término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Manuela Ramos de Dellepiane, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Manuel Dellepiane.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911.—El secretario.

v-31 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Kampmann Ed. y Cía. y Juister J. W. G., para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos oro 18.63 y pesos oro 100.67, que respectivamente adeudan por reparos formulados por la Aduana de la Capital en diversos manifiestos correspondientes al año 1908, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 12 de 1911.—Los Secretarios.

v-2 junio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Melchors F. Otto y Helrring J. para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos oro 118,24 y pesos oro 4,86, que respectivamente adeudan por reparos formulados en despachos correspondientes á los años 1908 y 1909; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 13 de 1911. v-2 junio.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza al ex Encargado de la Estafeta Abrano (21° Distrito), D. Vicente Casciati, para que, dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 25,74 moneda nacional, importe del saldo deudor que dejó pendiente; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Mayo 16 de 1911. — Los Secretarios. v-31 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Repú-

blica, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente á los señores Domingo Valle, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Francisco de la Patria, José Martínez, Bernardo Mateo, Antonio Brun, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Caztez, José Antonio Rodríguez, José Antonio Romaldo, Juan José Esteban, Fernando Casal, Antonio Torrez, José Orma, Francisco Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Lelis, María Aldao, Juana Pino, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosa, Joaquina González, Joaquina de la Patria, Feliza Dupuy, Antonia Recalde, María Antonia Raucos ó Rausos, María Collazo, Manuela Masino, María Molino Torres, María Rosario, Benita Villalonga, socios de la Sociedad «El Mondongo», como también á los que por cualquier título de comunidad se consideren con derecho al terreno y edificio situado en la calle Méjico 1556, compuesto el primero de quinientos treinta metros cuarenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando por su frente calle Méjico en medio Buse, por el Sud con doña Melchora Verdis, por el Este con don Luciano Rafera y por el Oeste con D. Joaquín Llanos, bajo apercibimiento de nómbrasele al Defensor de Ausentes, para que los represente si no comparecieren.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—p. a. Martín Britos, secretario.

v-7 junio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares (Ley 6492) Licitación

Llámase á licitación para la provisión y montaje de 2400 toneladas de esqueletos metálicos. Por planos, pliego de condiciones y datos á la Superintendencia de Construcciones Militares, donde se abrirán las propuestas el 12 de Junio del corriente año á las 2 p. m.

v-12 junio.

Ministerio de Marina

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 1º de Agosto del corriente año, para la provisión de paño cheviot, telas, elásticos, mantas, borceguíes y demás artículos destinados á la confección de uniformes de invierno, del personal subalterno de la Armada. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados, podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles, en horas de Oficina—Mayo 1º de 1911—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, Secretario.

v-1º junio.

Llamase á presentación de propuesta, hasta las 2 y 30 p.m., del día 6 de Junio próximo para la provisión de carne fresca, á los buques y reparticiones de la Armada durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pobrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles en horas de Oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, Secretario.

v- 6 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Medrano, Corrientes, Gazcón, Canning, Cavia, Avenida Alvear y radio actual y la comprendida entre las calles Monroe, O'Higgins, Céspedes y Avenida del Tejar, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas Nos. 1840 al 1860.

Las propuestas, deberán presentarse en un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso las subsiguientes y en la Secretaría de la Dirección, antes del 8 de Junio próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 y 15 p. m., para la adjudicación de las obras de ensanche de la Casa de Moneda. Datos en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 p. m., para las obras de mampostería, terraplenes, etc., de un puente carretero sobre el río Bermejo, en el camino de San Juan á La Rioja. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.

v-10 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

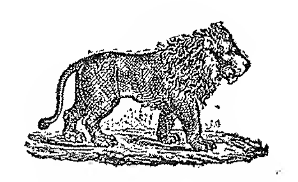
Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.390



Mayo 18 de 1911.—E. Dupont y Cíe.— Artículos de las clases 36 á 55.

v-31 mayo.

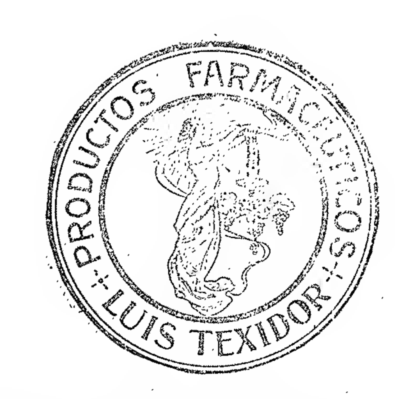
Acta N. 30.833



Septiembre 13 de 1910.—Orlando Corcione.—Artículos de las clases 16 á 28 y 56 á 60 (modificada).

v-3 junio.

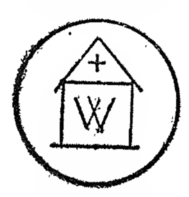
Acta N. 33433



Mayo 23 de 1911.—Luis Texidor.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-2 junio.

Acta N. 33.380



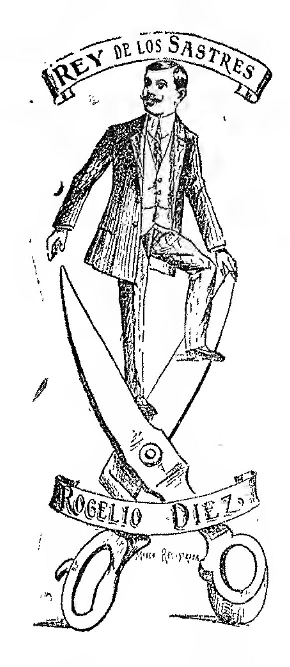
Mayo 18 de 1911.—Ulrico Weiss.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-31 mayo.

Acta N. 33.392



Mayo 18 de 1911.—Brigonnet Pere y Fils y Gaubert.—Artículos de la clase 79.
v-31 mayo.

Acta N. 33.430



Mayo 22 de 1911.—Rogelio Diez. — Artículos de la clase 48.
v-2 junio.

Acta N. 33.478

«Isabella»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.460

T K L

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.466

4/16 Prima

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.467

4/20 Prima

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.461

«Kluft»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.462

«Kreuz»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.463

«Saxonia»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.464

«Borussia»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.465

«Normannia»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.468

«Lola»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.469

California

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.470

«Bavaria»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.471

«Fichu»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.472

«Corallen»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.473

«Rolando»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.474

«Pluma»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.475

«NORDISCH SEIDENGARN»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.476

«Carola»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.035



Abril 25 de 1911.—L. Agrati y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52 (modificada).
v-2 junio.

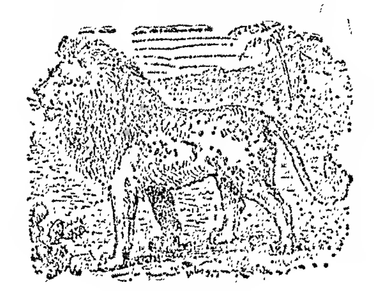
Acta N. 33.422

"Superment"

Mayo 22 de 1911.—Pini Hnos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 junio.

Acta N. 33.432

"THE NIPON"



MILANO



Marca Registrada

Mayo 22 de 1911.—José Biscioni.—Una pasta para colorear, suavisar y lustrar cueros, clases 15, 32 y 33.
v-5 junio.

Acta N. 33.424



Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.426



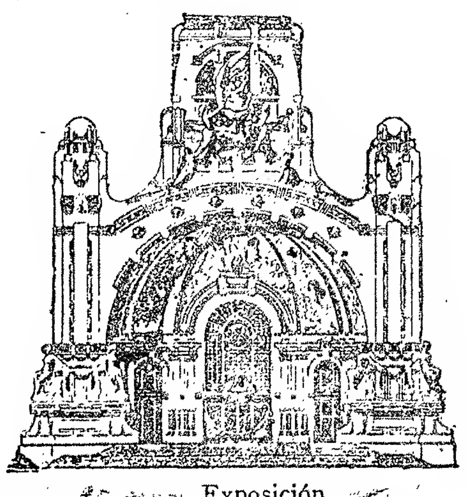
Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.425



Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.417



Exposición

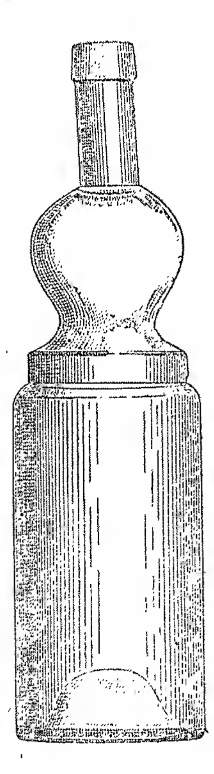
Mayo 19 de 1911.—G. H. Rubinstein.—Gramófonos, discos y púas, clase 22.
v-2 junio.

Acta N. 33.427



Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.421



Mayo 20 de 1911.—Bononi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-2 junio.

Acta N. 33.416

"Cuba"

Mayo 19 de 1911.—R. Vadillo y Cía.—Cigarrillos, clase 59.
v-2 junio.

Acta N. 33.477

«Inés»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 32.535







Marzo 8 de 1911. — Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-3 junio.

Acta N. 33.441



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9.
v-3 junio.

Acta N. 33.420



Mayo 20 de 1911.—Mecocci y Rapaport. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 junio.

Acta N. 33.412

"Poumofor"

Mayo 19 de 1911.—Juan R. Calcagno.— Una preparación medicinal, clase 79.
v-3 junio.

Acta N. 33.413

"Dermofiline"

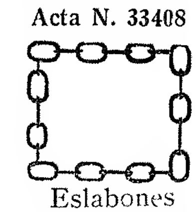
Mayo 19 de 1911.—Dr. Praxitele Piccini. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 junio.

Acta N. 33.407



Mayo 19 de 1911.—Carlos Colombo.— Chocolates, clase 66.
v-3 junio.

Acta N. 33408



Eslabones

Mayo 19 de 1911.—Arando Zavalcta y Garagarza. — Alpargatas en general, clase 53.
v-3 junio.

Acta N. 33.409

"Hoffman"

Mayo 19 de 1911.—Leonard S. Smith. —Maquinaria y aparatos para lavár y plánchar ropa, clase 22.
v-3 junio.

Acta N. 33.410



Mayo 19 de 1911.—Gas Traction Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 junio.

Acta N. 33.405

"Luz é Higiene"

Mayo 19 de 1911.—Rigoli Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 junio.

Acta N. 33.431



Mayo 22 de 1911.—Sociedad Anónima Bodegas Arizu.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 junio.

Acta N. 33.440



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9.
v-3 junio.

Acta N. 33.406



Mayo 19 de 1911.—Lanzarini y Bruzzo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 junio.

Acta N. 33.428

"Errtec Vacuum"

Mayo 22 de 1911. — Romain Tablot. — Botellas y envases para mantener substancias y fluidos fríos ó calientes, clases 19, 38 y 40.
v-3 junio.

Acta N. 33.429

"Royal Rose"

Mayo 22 de 1911.—Vinolia Co., Ltd.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-3 junio.

Acta N. 33.439

"CAMISERIA SAN MARTIN"

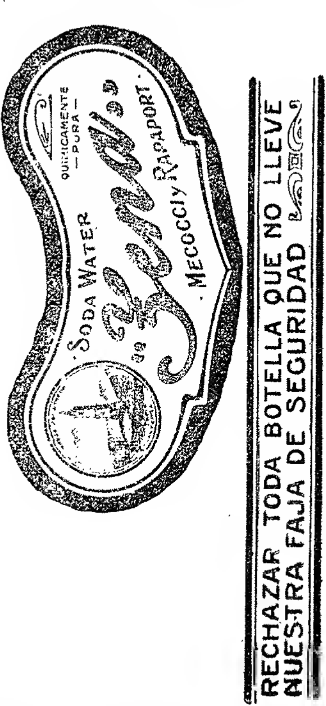
Mayo 23 de 1911.—Harry Meyer. — Artículos de las clases 44 á 56.
v-3 junio.

Acta N. 33.415



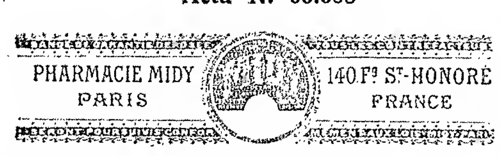
Mayo 19 de 1911.—Luis Friedmann. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-3 junio.

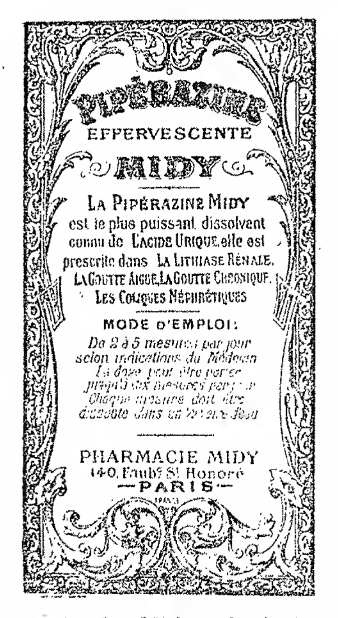
Acta N. 33.418

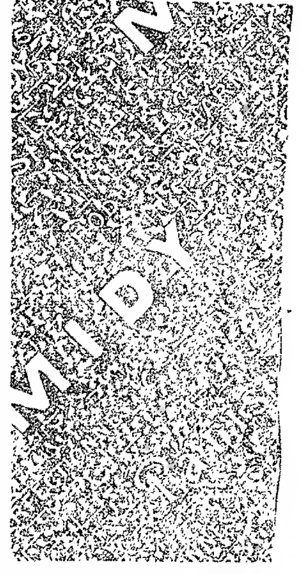


Mayo 20 de 1911.—Mecocci y Rapaport —Artículos de la clase 69.
v-3 junio.

Acta N. 33.388



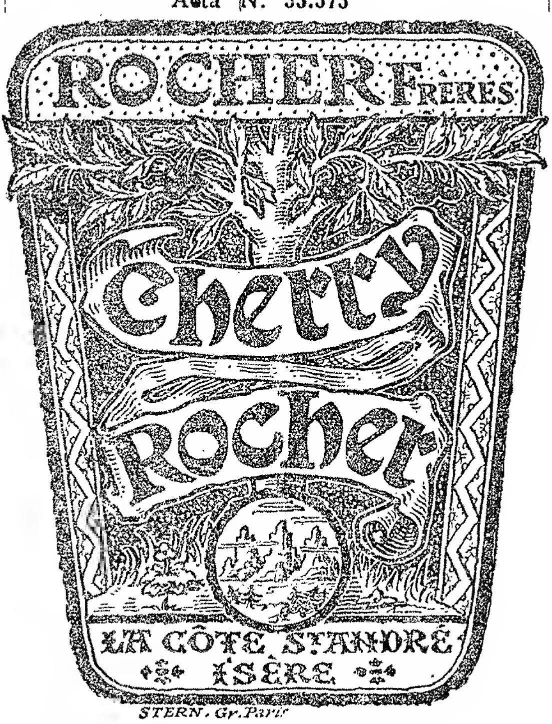




Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-31 mayo.

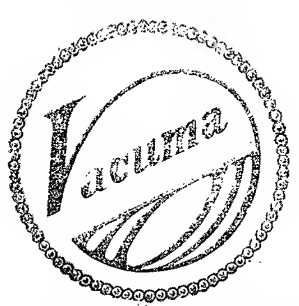
Acta N. 33.373



Mayo 18 de 1911.—Rocher Fréres. — Artículos de la clase 68.

v-31 mayo.

Acta N. 33.374



Mayo 18 de 1911.—Compañía Kearley y Tonge Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-31 mayo.

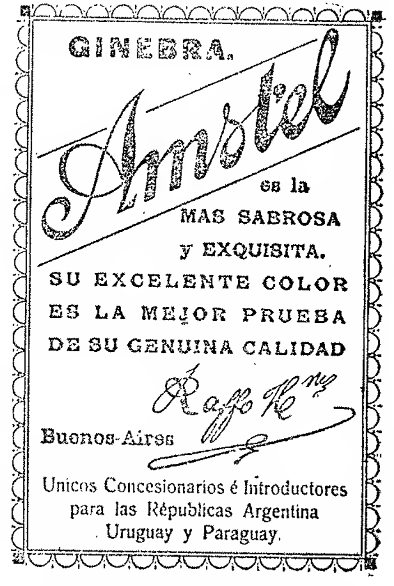
Acta N. 33.398



Mayo 18 de 1911.—Carlos Pugni y Cía.—Bacterías eléctricas, acumuladores, magnetos, pilas, partes de las mismas y accesorios, clase 20.

v-31 mayo.

Acta N. 33.377







Mayo 18 de 1911.—Raffo Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-31 mayo.

Acta N. 33.378



Mayo 18 de 1911.—Abente Blanc Blocquel y Cía.—Artículos de las clases 1, 58, 59, y 61 á 70.

v-31 mayo.

Acta N. 33.399

"Caspalina"

Mayo 18 de 1911.—Casimiro Grabelski.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-31 mayo.

Acta N. 33.385

CASCARA MIDY
SPÉCIFIQUE SOUVERAIN CONTRE LA
CONSTIPATION HABITUELLE

Pilules dosées à l'Extrait Hyd : Alc : de Cascara Sagrada
PRIVÉ PAR UN PROCÉDÉ SPÉCIAL
de l'huile essentielle (principe âcre) et des résines drastiques (principe irritant)
« expérimenté dans les hôpitaux de Paris »
FLACON DE 50 PILULES TIMBRÉES
PHARMACIE MIDY, 113, Faubourg SAINT-HONORÉ, PARIS (France)

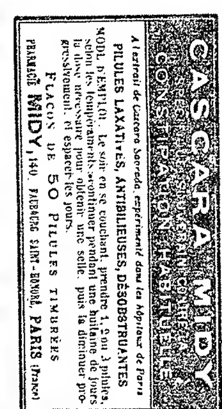




MODE D'EMPLOI

Pour être efficace, le traitement de la Constipation habituelle par le CASCARA MIDY doit être méthodique. — On prendra, le soir en se couchant, 1, 2 ou 3 pilules, selon les tempéraments ; continuer, pendant une huitaine de jours, la dose nécessaire pour obtenir régulièrement une selle par jour, puis la diminuer progressivement et espacer les jours.





PHARMACIE MIDY
PARIS
140 Fg St HONORÉ
FRANCE

Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-1º junio.

Acta N. 33.386

POUR USAGE EXTERNE

BETUL-OL
(LIN. OLEO-MÉTHYL-SALICYL. COMP.)

Ce liniment, [illegible] naturel (obtenu par la distillation [illegible] par la peau, souvent plus vite que le *Colchi-Sal* par l'estomac.

Dix minutes après une application, le *salicylate de méthyle* peut être décelé dans les urines.

Le **Betul-ol** est équivalent, poids pour poids, au salicylate de soude; il est du reste converti en ce sel dans le sang.

INDICATIONS

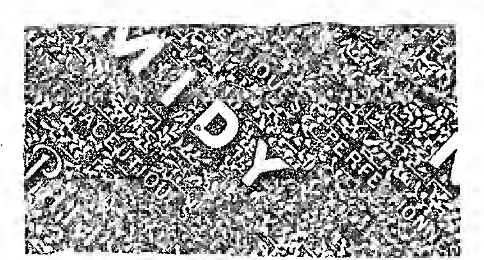
Dans le rhumatisme articulaire aigu, la goutte, la sciatique, etc., le BETUL-OL complète l'action du *Colchi-Sal*; le BETUL-OL remplace le salicylate de soude lorsque celui-ci ne peut être toléré par l'estomac.

MODE D'APPLICATION

Lorsque la partie atteinte n'est pas trop douloureuse, le BETUL-OL peut être appliqué en légères frictions; autrement, une simple onction avec un pinceau de blaireau suffit. On recouvre de ouate et de taffetas gommé.

MIDY 140, Fg St-Honoré Paris (France)

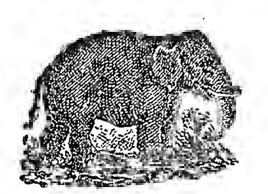
PHARMACIE MIDY
PARIS
140 Fg St HONORÉ
FRANCE



Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-1º junio.

Acta N. 33.389



Mayo 18 de 1911.—E. Dupont y Cíe.—Artículos de las clases 36 á 55.

v-31 mayo.

Acta N. 33.391

EXALGINE

Mayo 18 de 1911.—Brigonnet Pere y Fils y Gaubert.—Artículos de la clase 79.

v-31 mayo.

Acta N. 33.379

"Monk y Glass"

Mayo 18 de 1911.—Feeney y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-31 mayo.

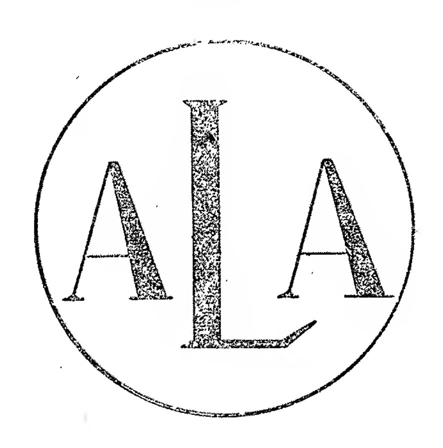
Acta N. 32.317



Febrero 10 de 1911.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 58, 60, 72 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-1º junio.

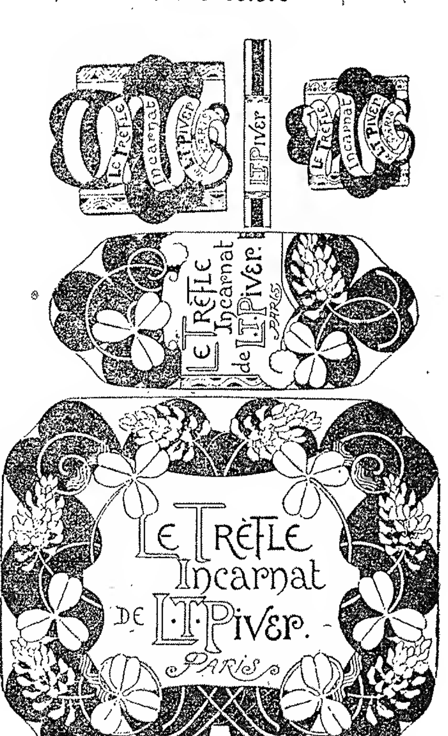
Acta N. 33.375



Mayo 18 de 1911.—Compagnie Française Pour La Fabrication Des Lampes Electriques á Incandescence.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-1º junio.

Acta N. 33.376



Mayo 18 de 1911.—L. T. Piver y Co.—Artículos de la clase 58.

v-1º junio.

Acta N. 33.383



Monopole Brut

Heidsieck & Co.

Fournisseurs depuis 1818.

de S. M. le Roi de Prusse, Empereur d'Allemagne.

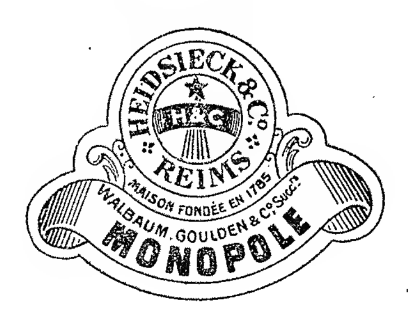
MAISON FONDÉE EN 1785



Reims.

Mayo 18 de 1911.—Walbaum Goulden y Cie. Successeurs de Heidsieck y Co.—Artículos de la clase 68. v-1º junio.

Acta N. 33.384



Monopole

Heidsieck & Co.

Fournisseurs depuis 1818.

de S. M. le Roi de Prusse, Empereur d'Allemagne.

MAISON FONDÉE EN 1785



Reims.

Mayo 18 de 1911.—Walbaum Goulden y Cie. Successeurs de Heidsieck y Co.—Artículos de la clase 68. v-1º junio.

Acta N. 33.401



Mayo 18 de 1911.—Juan Navarro.—Artículos de las clases 61 á 70. v-1º junio.



Acta N. 33.400

"Piperonal"

Mayo 18 de 1911.—Antonio Galdeano.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 32, 58, 68, 69 y 79. v-1º junio.

Acta N. 33.438

VALÉRIANATE
D'AMMONIAQUE
DE PIERLOT
MÉDICAMENT SPÉCIAL CONTRE LES AFFECTIONS NERVEUSES

L'Académie de Médecine, en approuvant le Valérianate d'ammoniaque, a consacré les succès obtenus dans les hôpitaux de Paris à l'aide de ce médicament.

La dose ordinaire pour les adultes est de une à deux cuillerées à café, matin et soir, délayées dans un quart de verre d'eau sucrée; pour les enfants, la dose est seulement le quart ou la moitié de celle ci-dessus.

Dans tous les cas, observer la prescription du Médecin.

LE VALÉRIANATE D'AMMONIAQUE de PIERLOT ne se délivre que dans des flacons de 100 grammes, revêtus d'une étiquette portant le cachet et la signature de l'inventeur.

H. RIVIER, *Pharmacien de 1re Classe*
DEPOT : LANCELOT ✻ & Cie
26, rue Saint-Claude 26, PARIS.
et dans toutes les Pharmacies.

J✩P

PRIX DU FLACON
6 francs.

Pierlot

Déposé.

Mayo 23 de 1911.—F. Moussaud. y H. Rivier.—Preparación farmacéutica, clase 79. v-2 junio.

Acta N. 33.442



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9. v-2 junio.

Acta N. 33.443



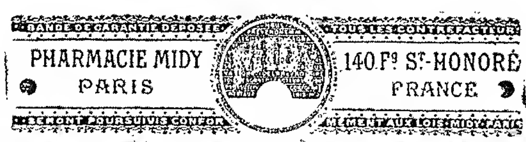
Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9. v-3 junio.

Acta N. 33.435

"Vulcano"

Mayo 23 de 1911.—Juan Rinoges.—Artículos de las clases 7, 8, 16, 31 y 32. v-2 junio.

Acta N. 33.387



CAPSULES DE

COLCHI-SAL

(COLCHICINE-MÉTHYL-SALICYLATE)

Chaque capsule contient 1/4 de milligramme de Colchicine pure cristallisée dissoute dans 0,20 centigrammes d'essence de Betula lenta (salicylate de methyle naturel).

DOSE: Dans la goutte aiguë, le rhumatisme articulaire ou chronique, une capsule toutes les heures ou toutes les 2 heures, 4 à 8 par jour, 15 au maximum, selon les indications du médecin ; l'effet bienfaisant se fait sentir au bout de quelques heures.

Le **Colchi-Sal** est supérieur comme effets aux Salicylates synthétiques et aux autres préparations de Colchique.

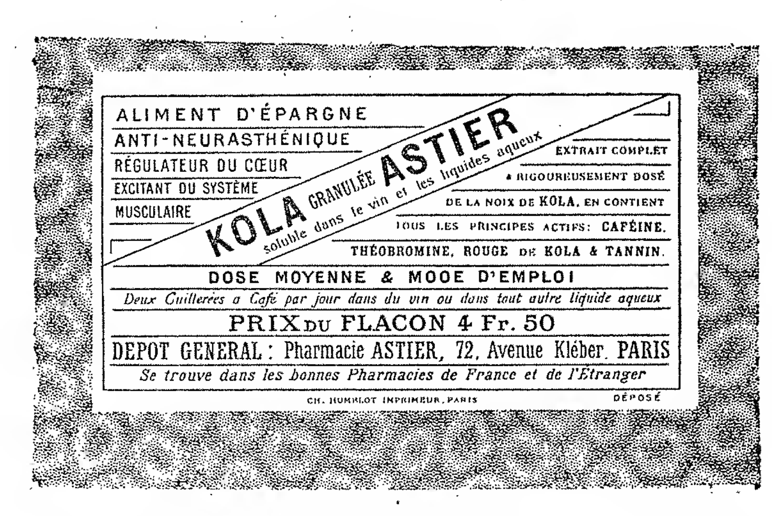
MIDY

PHARMACIE, 140, FAUBOURG SAINT-HONORÉ, PARIS (FRANCE)

COLCHI-SAL (COLCHICINE SALICYLATE) CAPSULES

Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 mayo.

Acta N. 33.394



Mayo 18 de 1911.—Placide Alexandre Astier.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 mayo.

Acta N. 33.395



Mayo 18 de 1911.—Walbaum, Goulden y Cíe, Successeurs de Heidsieck y Co.—Artículos de la clase 68.
v-31 mayo.

Acta N. 33.434



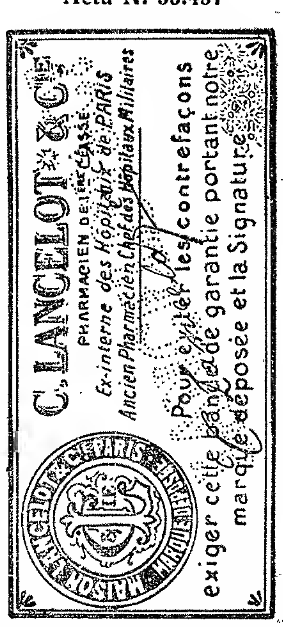
Mayo 23 de 1911.—Juan Catalá.—Pintureria, papeleria y decorado, clases 33 y 34.
v-2 junio.

Acta N. 33.436



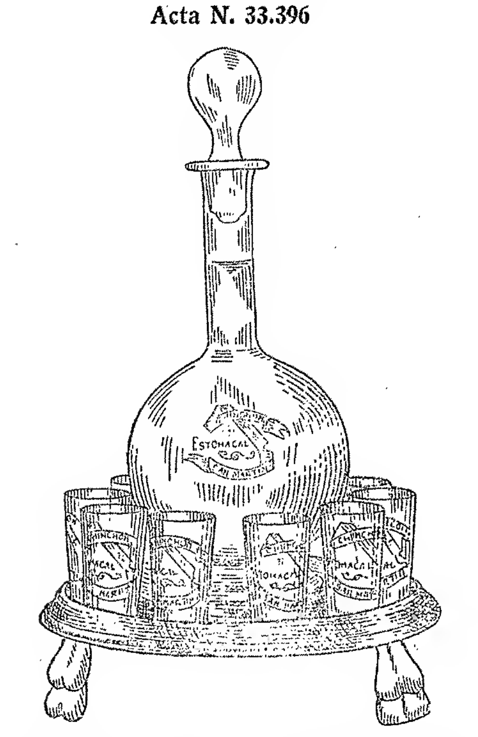
Mayo 23 de 1911.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 junio.

Acta N. 33.437



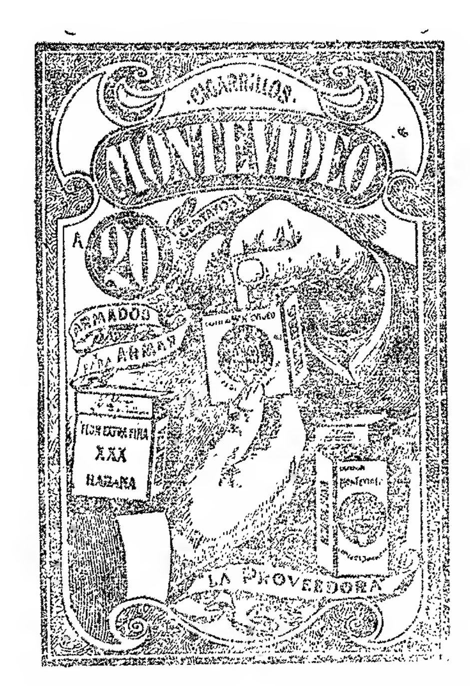
Mayo 23 de 1911.—F. Moussaud. y H. Rivier.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79.
v-2 junio.

Acta N. 33.396



Mayo 18 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-31 mayo.

Acta N. 33.397



Mayo 18 de 1911. — León Durán. — Cigarrillos, clase 59.
v-31 mayo.

Acta N. 33.382

DIOSMINE

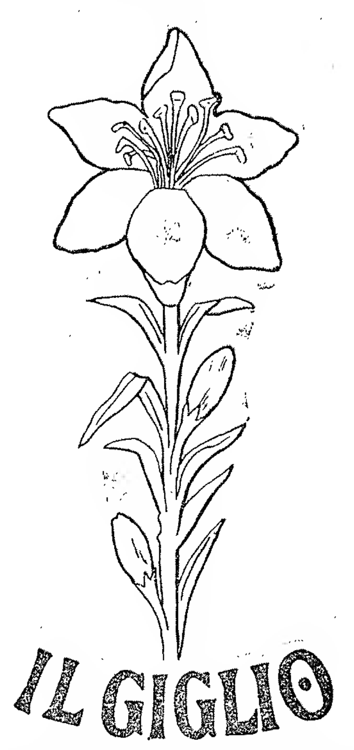
Mayo 18 de 1911.—H. Ferre Blottiere y Cie.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 mayo.

Acta N. 33.381

DISMINE

Mayo 18 de 1911.—H. Ferre Blottiere y Cie.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-31 mayo.

Acta N. 33.402



IL GIGLIO

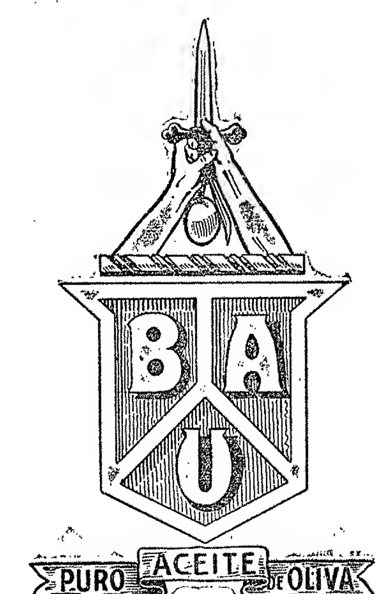
Mayo 18 de 1911.—Lorenzo Leveratto.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70.
v-1º junio.

Acta N. 33.403



Mayo 18 de 1911. — Daniel Elía. — Artículos de la clase 56.
v-1º junio.

Acta N. 33.404



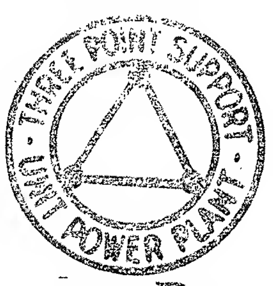
Mayo 18 de 1911.—José Bau y Bergés.—Artículos de la clase 64.
v-1º junio.

Acta N. 33.419



Mayo 20 de 1911.—Fausto Ponzano.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 junio.

Acta N. 33.411



Stevens-Duryea

Mayo 19 de 1911.—L. R. Bablitt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 junio.

Acta N. 33.414

"Photo Film"

Mayo 19 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-3 junio.

Acta N. 33.457

"Mignon"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.458

"Shetland-Floss"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.459

«Juanita»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional